



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 1/2022



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
31/03/2022 12:55:40



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 1/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 2022, siendo las 12:55 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 2/2022 de etapa única y bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 40 de la Ley N° 2.095), que tramita por Actuación Interna N° 30-00074981 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), tendiente a lograr la contratación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 11/2022 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 22) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 22).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos nueve millones trescientos cincuenta y cinco mil (\$9.355.000,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 770/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 10), informó que “(...) *existen partidas presupuestarias suficientes en el Presupuesto aprobado por Ley N° 6.507, para afrontar los gastos derivados de la renovación del servicio de reabastecimiento de combustible para la flota vehicular del Ministerio Público Fiscal, por un importe de pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochenta y tres con 33/100 (\$5.457.083,33.-), tal como se detalla en el Documento PrFI N° 559/2022 emitido mediante el Sistema Presupuestario-Financiero-Contable SIU-PILAGA, que se adjunta al presente. Asimismo, se informa que el monto*

de pesos tres millones ochocientos noventa y siete mil novecientos dieciséis con 67/100 (\$3.897.916.67.-) será tenido en cuenta en el Presupuesto 2023”.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 25 de marzo de 2022 (Documento Electrónico Ombú N° 29), recibíéndose una (1) oferta correspondiente a la empresa **EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)**.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, mediante Proveído AMR N° 9/2022 (Documento Electrónico Ombú N° 33), dicha área técnica informó, respecto de la oferta presentada, que “(...) *la oferta técnica de la empresa cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para todos los renglones (...)*”

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta presentada.

a) Examen de aspectos formales:

EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

h) Folletería, o descripción técnica del servicio. Cláusula 19 – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Contratación del servicio de reabastecimiento de combustible y lubricantes con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)	\$ 10.789.030,00

Se deja constancia que la oferta presentada por la firma **EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)** se excede en aproximadamente un 15,33% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **EDENRED ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62360867-7)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 2/2022 de etapa única y bajo la modalidad de orden de compra abierta (art. 40 de la Ley N° 2.095) cuyo objeto es la contratación del servicio de reabastecimiento de combustible con un sistema online autogestionable para la administración, control y gestión de los suministros para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descritas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos diez millones setecientos ochenta y nueve mil treinta con 00/100.- (\$10.789.030,00), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

d) Observaciones

Se deja constancia que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 1/2022